

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****93****MADRID NÚMERO 6****EDICTO****D./DÑA. ANA M. ELVIRA MUÑOZ LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 06 DE MADRID****DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el juicio sobre delitos leves nº 195/2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

**SENTENCIA N° 135/2018**

En Madrid, a treinta de abril de dos mil dieciocho.

VISTOS por mi PEDRO MERCHANTE SOMALO, Magistrado, Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 195/2018, seguidos por delito leve de estafa, en el que han sido partes, además del Ministerio Fiscal, MIGUEL HERNANDEZ MONTILLA como denunciante/perjudicado e IVAN PALLAS BIROTT en calidad denunciado, convengo en señalar los siguientes

**FALLO**

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos objeto del presente procedimiento a IVAN PALLAS BIROTT, declarando de oficio las costas del mismo.

Notifíquese a las partes en la forma prevista en el artículo 248.4 de la LOPJ haciendo saber que esta sentencia no es firme y que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACION ante la Audiencia Provincial en el plazo de los CINCO DIAS siguientes al de su notificación, que deber formalizarse ante este Juzgado por escrito en la forma prevista en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. IVAN PALLAS BIROTT, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 07 de mayo de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/17.825/18)

